

SANTA CRUZ, 05 de Diciembre de 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
El Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales N° 18.883.

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha recibido en la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz una denuncia realizada por la funcionaria del Dpto. Social de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz doña **YOVANA ELCIRA GONZALEZ PEREZ**, que da cuenta de una serie de situaciones acontecidas al interior del Dpto. Social, que se refieren a eventuales maltratos que habría sufrido de parte de la encargada de dicho departamento doña **Tatiana Aguilera Reyes**, las que cataloga de acoso laboral y que atentan y vulneran su integridad psicológica. Además, expone que 10 colegas más habrían recibido el mismo tipo de maltrato de parte de la Dideco doña Tatiana Aguilera Reyes. -

2.- Que, los hechos denunciados anteriormente se encuentran revestidos de la seriedad suficiente para justificar una investigación sumaria al interior del Dpto. Social de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

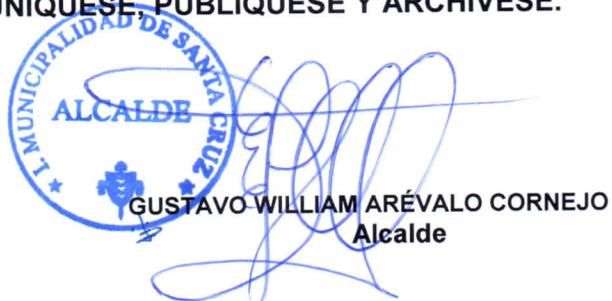
DECRETO EXENTO N° 3903

Iníciase una investigación sumaria para efectos de determinar la efectividad de los hechos denunciados por la funcionaria municipal doña **YOVANA ELCIRA GONZALEZ PEREZ**, en contra de la **DIDECO** doña **TATIANA AGUILERA REYES**, quien supuestamente habría cometido actos de acoso laboral que atentan en contra la integridad psicológica de su persona y de determinados funcionarios de dicho Departamento. Se designa para tal cometido como funcionario investigador a la Sra. **PAOLA ACUÑA CACERES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal
GWAC/PAC/FMGR/CZA



ALCALDE
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde